





Facultad de Odontología

VISTO:

Que el 26 de junio del corriente vence la designación de la Dra. Ana Beatriz Finkelberg como Subsecretaria de Ciencia y Técnica de esta Facultad, conforme surge de la Resolución Dec. 203/11; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Finkelberg ha sido designada como Subsecretaria de Ciencia y Técnica de esta Facultad en dos oportunidades y en forma consecutiva, desde el 1 de septiembre de 2008 y hasta el 26 de junio de 2014, Res. Dec. nº: 293/08 y 203/11, por lo que se encuentra comprendido en los alcances de las Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S.,

Oue por Resolución nº 298/06 HCS se designa por concurso a la Dra. Finkelberg en el cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Fisiología de esta Facultad, a partir del 20 de junio de 2006 y hasta el 19 de junio de 2013;

Que por Resolución nº 159/13 HCD de esta Facultad, se mantiene la condición de concursada a la Dra. Finkelberg desde el vencimiento de su concurso y hasta que finalice su mandato como Subsecretaria de Ciencia y Técnica, según reglamentación vigente;

Que con la interpretación que surge de la lectura del Acta nº 6 de la Sesión de fecha 02 de mayo de 2006, el término de su designación en el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, quedará prorrogado por el tiempo que ejerza funciones en un cargo de autoridad superior, aún cuando desarrolle tareas de docencia o investigación como carga anexa a tal función;

Que en consecuencia y finalizado su mandato como Autoridad Superior, se solicita al HCS, la prórroga de la vigencia del concurso que corresponde adicionar a la fecha del vencimiento del mismo;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al H.Consejo Superior prorrogue la designación por concurso de la Dra. Ana Beatriz FINKELBERG (leg. 20646) en su cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva (cod. 101), de la Cátedra de Fisilogía de esta Casa, a partir del 27 de junio de 2014 y por el lapso de tiempo que ejerció funciones en el cargo de Autoridad Superior, en el marco de la Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S.

ARTÍCULO 2: Tomese nota, comuniquese y elévese al H.C.S. para su aprobación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A TRES DÍAS DE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

> ici. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI DECANA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

Prof. Od. LUIS M. HERNANDO **NEVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN Nº: 166 MR/es

FAGULTAD DE ODONTOLOGIA